

Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2012

**ACEPTA CASA HOGAR CABAÑAS MEDIDAS CAUTELARES DE LA CEDHJ:  
AUTORIZAN A PADRES CONVIVIR CON SUS HIJOS**

- **La directora del albergue autorizó las visitas a los familiares de los niños**

En respuesta a las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) respecto del aseguramiento de una menor de edad que cobró importancia en distintas redes sociales, la directora de la Casa Hogar Cabañas, Amparo González Luna Morfín, informó a esta dependencia que a partir de este lunes 12 de noviembre, los padres podrán convivir con la niña y su hermano, tal y como lo establece el reglamento interno de dicho albergue.

En el oficio recibido en la CEDHJ y como respuesta a la medida precautoria, la directora de la Casa Hogar también señaló que los padres de otra menor de edad asegurada, quien es prima de la otra niña, también podrán visitarla a partir del martes 13 de noviembre.

Lo anterior, luego de que los padres de los tres menores de edad interpusieron una queja ante la Comisión en contra de personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado que intervino en el aseguramiento de sus hijos, así como de trabajadores de la casa hogar que resulten responsable, ya que consideraron dichos actos como violatorios de sus derechos humanos.

Los menores de edad fueron asegurados luego de que se cuestionó en las redes sociales la paternidad de los quejosos respecto de una de las niñas, quien se encuentra actualmente en la casa hogar.